

HECHO ESENCIAL
Enel Distribución Chile S.A.

Santiago, 27 de abril de 2026
Ger.Gen. N° 042/2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref. COMUNICA HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de Hecho Esencial, que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enel Distribución Chile S.A. ("Enel Distribución" o la "Sociedad"), aprobó un aumento de capital de hasta \$360.000.000.000.- (trescientos sesenta mil millones de pesos), mediante la emisión de 594.246.156 nuevas acciones de pago de iguales características a las existentes. El mencionado aumento de capital tendrá por finalidad afrontar los pagos de deuda vigentes, y al mismo tiempo, mantener una adecuada posición de caja para enfrentar eventuales necesidades de inversión, lo que contribuirá a fortalecer la flexibilidad operativa de la compañía, particularmente en un escenario de potencial modernización y mejora del marco regulatorio aplicable.

La consecuente la aplicación de parte de los recursos provenientes del aumento de capital a la amortización de pasivos financieros permitirá reducir el nivel de endeudamiento de la sociedad, generando una disminución de los gastos financieros asociados y una mejora en los indicadores de apalancamiento, en particular la razón Deuda Neta/EBITDA, fortaleciendo con ello su posición financiera.

De esta manera, el capital de la Sociedad ascenderá a la cantidad de \$1.057.130.596.464.- (Un billón cincuenta y siete mil ciento treinta millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) dividido en 1.744.988.317 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal.

La totalidad de las nuevas acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de Enel Distribución Chile S.A., a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al periodo de suscripción preferente.

Las acciones no suscritas durante el primer periodo de suscripción preferente y las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, serán ofrecidas por un plazo de 30 días corridos en un segundo periodo de suscripción preferente únicamente a aquellos accionistas o terceros que hubieren suscrito y pagado acciones que se emitan en virtud de este aumento de capital durante el primer periodo de suscripción preferente, al mismo precio al que sean ofrecidas durante el periodo de suscripción preferente y a prorrata de las acciones que hayan suscrito y pagado durante el referido primer periodo de suscripción preferente.

Las nuevas acciones que se emitan en virtud de este aumento de capital deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo 12 meses contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria, quedando autorizado el Directorio de Enel Distribución Chile S.A. para abstenerse del cobro de los montos adeudados a dicho vencimiento, en cuyo caso el capital quedará reducido de pleno derecho a la cantidad que efectivamente se encuentre pagada al vencimiento del plazo antes indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

Alfredo Montes E.
Fiscal

cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Depósito Central de Valores